

RM-MT-0094/21

**Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo al:
Servicio de Desinfección Integral de Áreas para Hospitales para cubrir las necesidades de Febrero a Diciembre del
ejercicio fiscal 2021.**

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por el Departamento de Epidemiología Hospitalaria.

El área usuaria y/o requirente Departamento de Epidemiología Hospitalaria llevó a cabo el análisis técnico de las proposiciones, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción I y VIII.

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a la persona moral: Integración e Innovaciones Medicas, S.A. de C.V., porque cumple con los requisitos técnicos solicitados, con un costo total de \$ 2, 031,392.00 (Importe que incluye IVA).

Análisis económico de las cotizaciones:

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 05 recibándose para evaluación 1 propuesta de:

- Integración e Innovaciones Medicas, S.A. de C.V.

Razones para la adjudicación de contrato:

De la propuesta recibida, cumple con las características requeridas por el área usuaria y garantiza el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción I y VIII de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de las propuestas (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación al Proveedor Integración e Innovaciones Medicas, S.A. de C.V. por ser la propuesta solvente más baja por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si es solvente en este rubro, evaluándose lo siguiente:

Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física	X		
Poder notarial	X		
R.F.C. de la empresa	X		
Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	X		
CURP del Representante Legal	X		



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		
Carta de Estratificación	X		
Declaración de garantía integral	X		
Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	X		

La empresa Integración e Innovaciones Medicas, S.A. de C.V. Resulta solvente, técnica, legal y administrativamente, porque cumple con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto a través del oficio 5430/707/2020.

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a la empresa: Integración e Innovaciones Medicas, S.A. de C.V., bajo la modalidad de contrato abierto cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido a partir del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2021, por un importe de \$ 2, 031,392.00 (Importe que incluye IVA).

Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción I y VIII que con este proceso, se cumple con el criterio de Eficacia y Eficiencia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.

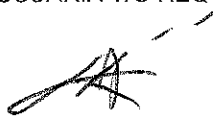
Se firma el presente el día 01 Febrero de 2021 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE


Lcda. Graciela Villeda González
Jefa del Departamento de Compras
Gubernamentales Farmacéuticas

ÁREA USUARIA Y/O REQUIRENTE


Dra. Daniela de la Rosa Zamboni
Jefa del Departamento de
Epidemiología Hospitalaria.

Las presentes firmas corresponden al dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo al: Servicio de Desinfección Integral de Áreas para Hospitales para cubrir las necesidades de Febrero a Diciembre del ejercicio fiscal 2021.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Asistencia Médica

ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN A PARTIR DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021.

OBJETO

LLEVAR A CABO UN PROCESO DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA Y CON EL PROPÓSITO DE QUE EL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA DE ESTE HOSPITAL CUENTE CON EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PARA LAS ÁREAS NECESARIAS Y ASÍ CUMPLIR CON LA MAYOR ESTERILIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS EN CADA SERVICIO.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

SE SOLICITA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CÓDIGO DESCRITO QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
90319566	SERVICIO DE DESINFECCIÓN INTEGRAL DE ÁREAS PARA HOSPITALES CON TECNOLOGÍA UV-C MÁS TOALLAS QUÍMICAS. TIEMPO DE EXPOSICIÓN DE ENTRE 5 Y 10 MINUTOS.	3,520 SERVICIOS	8,800 SERVICIOS

CON SUMINISTRO DE EQUIPO A PRESTAMO A TITULO GRATUITO TITULO GRATUITO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 55 DE LA LAASSP, SE REQUIERE EL SERVICIO DE DESINFECCIÓN INTEGRAL PARA SUPERFICIES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

DESCRIPCIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN CON BASE A LUZ UV-C Y TOALLAS QUÍMICAS

- EL SISTEMA DE DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES CON BASE A TECNOLOGÍA UV-C, CON FRECUENCIA DE ONDA DE 254 NM, Y TOALLAS DESINFECTANTES QUÍMICAS CON BASE A DOS ALCOHOLES DE BAJA CONCENTRACIÓN (ISOPROPANOL 15% Y ETHANOL 7.5%) Y/O TOALLAS DESINFECTANTES CON BASE A CLORO HIPOCLORITO DE SODIO EN DILUCIÓN 1:10.

EL PROCESO DE DESINFECCIÓN SUPERIOR DE SUPERFICIES DEBE LLEVARSE A CABO, POSTERIOR A LA LIMPIEZA CONVENCIONAL EN QUIRÓFANOS, HABITACIONES AISLADAS Y HABITACIONES ESTANDAR, QUE POTENCIALIZA LA DESINFECCIÓN DE ÁREAS, ESTANDARIZA EL PROCESO UTILIZANDO EQUIPOS, MATERIALES APROBADOS POR LA CDC Y PERSONAL CALIFICADO ASÍ COMO EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE ALTA TECNOLOGÍA, (LUZ UV-C Y TOALLAS DESINFECTANTES ESPECÍFICAS PARA ÁREAS DE ALTO CONTACTO) DEBERA SER CON UN TIEMPO MAS CORTO QUE CUALQUIER OTRO PROCESO DE DESINFECCIÓN DISPONIBLE (MAXIMO DE 22 MIN POR HABITACIÓN).



Dr. Márquez 262, Col. Doctores, 06702, Cuauhtémoc, Ciudad de México.
555729 9947 ext. 5113 y 2058 www.himfg.edu.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Asistencia Médica

EL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN DEBE INCLUIR:

- 1 EQUIPO DE DESINFECCIÓN NO TOUCH, DEBERÁ PROPORCIONAR DOSIS ESPECÍFICAS DE RAYOS UV-C,
 - DEBE CONTAR CON 4 LÁMPARAS QUE EMITAN LUZ UV-C A DOSIS DE 254 NM, A 360 GRADOS.
 - POLÍMERO QUE ENCAPSULA LAS LÁMPARAS PARA EVITAR FRAGMENTO EN CASO DE RUPTURA DE LAS MISMAS
 - ESTRUCTURA CON ALUMINIO ANODIZADO 6061 PARA MÁXIMA REFLEXIÓN DE UV-C
 - PANTALLA TOUCH SCREEN PARA CONTROLAR, VERIFICAR Y REPORTAR:
 - TIEMPOS DE EXPOSICIÓN
 - TIEMPO DE VIDA DE LAS LÁMPARAS
 - NIVEL DE ALARMAS AUDIBLES
 - CUATRO SENSORES INFRARROJOS PARA LA DETECCIÓN DE MOVIMIENTO A 360 GRADOS Y 4.5 MTS. DE ALCANCE PARA SEGURIDAD DEL USUARIO
 - CONTROL REMOTO PARA ENCENDIDO Y APAGADO
 - CON BASE CIRCULAR DE 90CM. Y 4 RUEDAS PARA SU FÁCIL DESPLAZAMIENTO
 - PESO DE 40 KG PARA SU FÁCIL DESPLAZAMIENTO
 - ALTURA DEL EQUIPO: 195 CM
 - CERTIFICADO (CE)
 - VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 100 – 227V

• **TOALLAS DESINFECTANTES QUÍMICAS:**

BASE ALCOHOL

- FORMATO EN TOALLAS
- EFECTO BIOCIDA HASTA TUBERCULOSIS
- 2 ALCOHOLÉS DE BAJA CONCENTRACIÓN
 - ISOPROPANOL 15%
 - ETHANOL 7.5%
 - = 22.5% ENTRE AMBOS
- TIEMPO DE CONTACTO DE 1 MINUTO
- PRESENTACIONES
 - BOTE CON 65 TOALLAS DE 9 X12 PULGADAS
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN UN SOLO PASO
- NO DEJA RESIDUOS
- LISTO PARA USARSE
- TOALLAS NO TEJIDAS LO QUE PERMITE QUE SE PUEDAN UTILIZAR EN EQUIPOS ELECTRÓNICOS, SIN DEJAR "PELUZA"

BASE HIPOCLORITO DE SODIO

- EFECTO DESINFECTANTE Y ESPORICIDA HASTA CLOSTRIDIUM DIFICILE, DE ACUERDO A GUÍAS DE LA US EPA, QUE INDICA UNA REDUCCIÓN DE 10 A LA MENOS 6 (LOGARITMO 6) EN PROMEDIO
- HIPOCLORITO DE SODIO CON DILUCIÓN 1:10, DE ACUERDO A LINEAMIENTOS DE CDC
- PRESENTACIÓN EN TOALLAS, BOTE CON 90 TOALLAS DE 6 X 10.5 PULGADAS
- TIEMPO DE CONTACTO DE 3 MINUTOS



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
555228 9917 ext. 9113 y 2059 www.himfg.edu.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Asistencia Médica

PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, EL PROVEEDOR DEBERA PROPORCIONAR LOS SIGUIENTES INSUMOS SIN COSTO:

- LÁMPARAS UV-C DE SUSTITUCIÓN EN CASO DE FALLA (LAS QUE SEAN NECESARIAS)
- 2 TÉCNICOS ESPECIALISTAS PERMANENTES EN EL HOSPITAL (8 HRS C/U) 5 DÍAS A LA SEMANA.
- CAPACIDAD DE HASTA 40 DESINFECCIONES POR DÍA
- 2 PRUEBAS DE LABORATORIO ALEATORIAS (POR UN LABORATORIO 3RO AUTORIZADO) CADA BIMESTRE.
- ENTREGA DE REPORTE MENSUAL DE TRAZABILIDAD DE EXPOSICIONES Y MUESTREOS BACTERIOLÓGICOS (CUANDO APLIQUE) EN LAS DIFERENTES ÁREAS INVOLUCRADAS Y PARA AYUDA DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGÍA HOSPITALARIA
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO A CARGO DEL PROVEEDOR.
- SERVICIO POR 11 MESES.
- PROTECTOR DE UV-C PARA DESINFECCIONES EN HABITACIONES MULTIPLES

BENEFICIOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES CON TECNOLOGÍA UV-C Y TOALLAS QUÍMICAS

DE EFICACIA:

- EL NIVEL DE DESINFECCIÓN ABARCA HASTA C-DIFF, VRE, MRSA, CRKP, PSEUDOMONA, ENTRE OTRAS MUCHAS MÁS BACTERIAS, VIRUS Y ESPORAS.
- SE ALCANZA UN NIVEL DE DESINFECCIÓN SUPERIOR.
- EL TIEMPO DE DESINFECCIÓN DE UNA HABITACIÓN O QUIRÓFANO ES EN PROMEDIO DE 22 MINUTOS COMO MÁXIMO.
- SE REDUCE EL USO DE CLORO
- SE ALCANZAN HASTA 40 DESINFECCIONES POR DÍA

BENEFICIOS DE SEGURIDAD:

- EL EQUIPO **UV-360** CUENTA CON 4 SENSORES DE MOVIMIENTO, QUE PERMITEN QUE ANTE CUALQUIER MOVIMIENTO EL EQUIPO SE APAGUE DE FORMA INSTANTÁNEA.
- LA RADIACIÓN **UV-C** NO ATRAVIESA LOS CRISTALES, POR LO QUE NO EXISTE NINGÚN RIESGO EN HABITACIONES O ESPACIOS QUE TENGAN VENTANAS.
- EL EQUIPO CUENTA CON UN SISTEMA AUDITIVO DE ALARMA DE 30 SEG. PARA AVISAR CUANDO VA A INICIAR UN CICLO O BIEN PARA INFORMAR QUE YA TERMINO. LO QUE PERMITE QUE EL USUARIO U OPERADOR, EVACUE CON TIEMPO SUFICIENTE EL QUIRÓFANO O HABITACIÓN.
- LAS TOALLAS QUÍMICAS NO SON TOXICAS Y AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE

BENEFICIOS DE CONVENIENCIA:

- LAS HABITACIONES O QUIRÓFANOS SE DESINFECTAN DE FORMA MÁS RÁPIDA QUE CUALQUIER OTRO PROCESO, PERMITIENDO SU USO INMEDIATO
- LAS HABITACIONES NO REQUIEREN DE UNA PREPARACIÓN ESPECIAL O SELLADO
- UNA VEZ TERMINADO EL PROCESO, EN UN QUIRÓFANO O HABITACIÓN NO ES NECESARIO VENTILAR EL ÁREA, YA QUE NO DEJA RESIDUOS, LO QUE FACILITA EL USO INMEDIATO DE LA MISMA.
- ESTANDARIZA LOS PROTOCOLOS DE DESINFECCIÓN



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
555228 9917 ext. 9113 y 2059 www.himfg.edu.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Asistencia Médica

- LOS COSTOS COMPARADOS VS OTROS FORMATOS DE DESINFECCIÓN ES INFERIOR HASTA 3 VECES.

PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA:

LA CONTRATACIÓN SERA PARA CUBRIR NECESIDADES DEL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA DURANTE EL PERIODO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD DEBERÁ SER **ABIERTO** CON PRECIOS FIJOS Y SERÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA:

EL SERVICIO SERA PRESTADO DE CONFORMIDAD CON LO DESCRITO EN EL OBJETO.

EN CASO DE APLICAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ EMPACAR Y EMBALAR LOS BIENES DE TAL FORMA QUE PRESERVEN SUS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DURANTE EL TRASLADO, LAS MANIOBRAS DE ESTIBA Y ALMACENAJE; ASÍ MISMO LOS BIENES DEBERÁN ESTAR ASEGURADOS HASTA SU ENTREGA TOTAL EN EL ALMACÉN RESPECTIVO. ADEMÁS DE LAS LEYENDAS AUTORIZADAS EN EL PRODUCTO TERMINADO PARA EL FABRICANTE, EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS BIENES CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO, LOTE, CANTIDAD EN EL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO DE CADA PRODUCTO.

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS SERÁN LOS QUE DETERMINE EL FABRICANTE EN LA INTELIGENCIA DE QUE DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS BIENES SE CONSERVEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE EMPAQUE Y EMBALAJE DURANTE EL TRANSPORTE Y ALMACENAJE, ASÍ COMO QUE LA CALIDAD DEL BIEN SE MANTENGA DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA Y/O VIDA ÚTIL.

NORMAS:

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL POR LA LEY SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, LOS INSUMOS DEBEN CUMPLIR COMO MINIMO, CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS SIGUIENTES:



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720. Cuauhtémoc, Ciudad de México
555228 9817 ext. 9413 y 2059 www.himfg.edu.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Asistencia Médica

Código	NORMAS QUE CUMPLE
Descripción	
SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES CON LUZ UV-C Y TOALLAS QUÍMICAS	NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES.
	NOM-087-ECOL-SSA1-2002. PROTECCIÓN AMBIENTAL. SALUD AMBIENTAL. RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.
	NOM-013-STPS-1993 RELATIVA A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LOS CENTROS DE TRABAJO DONDE SE GENERAN RADIACIONES ELECTROMAGNETICAS NO IONIZANTES.

PENAS CONVENCIONALES:

EL PROVEEDOR PACTA CON EL HOSPITAL, QUE EN CASO DE NO CUMPLIR CON EL SERVICIO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, PAGARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR, DERIVADAS DEL O LOS ATRASOS EN QUE INCURRA, MISMAS QUE EN SU CONJUNTO NO PODRÁN EXCEDER DEL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SE SANCIONARÁ POR CADA INCUMPLIMIENTO REPORTADO POR EL ÁREA USUARIA Y/O ÁREA REQUERENTE.

EL PROVEEDOR CONVIENE EN QUE, DE NO CONTAR CON EL SERVICIO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGARÁ A EL HOSPITAL EL CINCO POR CIENTO (5%) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE QUE NO SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO Y HASTA UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS EL CUAL SE CALCULA SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO NO REALIZADO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL SERVICIO SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONVENCIONAL DEL VEINTE POR CIENTO (20%) SOBRE EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

DICHAS PENAS CONVENCIONALES A LAS QUE SE HIZO ACREEDOR EL PROVEEDOR, SE NOTIFICARÁN POR ESCRITO EN EL CUAL SE LE INDICARÁ EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA LLEVAR A CABO EL PAGO CORRESPONDIENTE.

SANCIONES RELATIVAS AL PLAZO DE ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

EL PROVEEDOR PACTA CON EL HOSPITAL QUE EN CASO DE QUE NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PLAZO O FECHA PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, DOCUMENTO DE JUSTIFICACIÓN O COTIZACIÓN O EN SU DEFECTO, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, Y EL HOSPITAL DETERMINE NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE AL TRES POR CIENTO (3%) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LO CUAL AL MOMENTO DE ENTREGAR SU GARANTÍA AL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEBERÁ ACOMPAÑARLA CON COPIA DE LA FACTURA POR CONCEPTO DE PAGO DE SU PENA CONTRACTUAL.



Dr. Márquez 161, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
557138 9917 ext. 9118 y 2059 www.himfg.edu.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Asistencia Médica

EN EL CASO DE QUE EL HOSPITAL DETERMINE NO RESCINDIR EL CONTRATO ACEPTANDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXTEMPORÁNEAMENTE AUN CUANDO EL PROVEEDOR NO HAYA REALIZADO AÚN EL PAGO DE LA PENA CONTRACTUAL ALUDIDA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SE HAGA ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL, PENA CONTRACTUAL O CUALQUIER OTRA SANCIÓN ECONÓMICA, SE LE NOTIFICARÁ PARA QUE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, UNA VEZ CONCLUIDO DICHO TÉRMINO Y EL PROVEEDOR NO HAYA REALIZADO SU PAGO, SE ENVIARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS LA NOTIFICACIÓN PARA QUE ÉSTA REALICE LA DEDUCCIÓN EN EL PAGO DE SU FACTURA.

INDICACIÓN SI EL CONTRATO SERÁ ABIERTO.

EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE SOLICITUD SERÁ ABIERTO, CON PRECIOS FIJOS.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN X Y 26 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASÍ COMO EL 28 DE SU REGLAMENTO, SE MENCIONA QUE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO ESTA BASADA EN LA INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE S.A. DE C.V., INDUSTRIAS NAJI, S.A. DE C.V. E INVESTIGACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS S.A. DE C.V., CONFORME A LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA PROPIA INSTITUCIÓN, ASÍ COMO LA OBTENIDA EN COMPRANET, DANDO COMO RESULTADO LA INFORMACIÓN QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO (FOCON-05)

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN

LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN EN TODAS LAS SALAS DE HOSPITALIZACIÓN EN EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO Y EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN II, 25, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I Y VIII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 71 Y 72 FRACCIÓN I, II Y VII DE SU REGLAMENTO.

EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL EN SUS PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO ESTABLECEN QUE MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ELEGIDOS SE DEBERÁN ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y MANEJO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS FEDERALES ACREDITANDO LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
555228 8917 ext. 9113 y 2059 www.himfg.edu.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Asistencia Médica

ARTÍCULO 22: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN ESTABLECER COMITÉS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

II.- DICTAMINAR PREVIAMENTE A LA INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, III, VIII, IX SEGUNDO PÁRRAFO, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY. DICHA FUNCIÓN TAMBIÉN PODRÁ SER EJERCIDA DIRECTAMENTE POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, O AQUEL SERVIDOR PÚBLICO EN QUIEN ÉSTE DELEGUE DICHA FUNCIÓN. EN NINGÚN CASO LA DELEGACIÓN PODRÁ RECAER EN SERVIDOR PÚBLICO CON NIVEL INFERIOR AL DE DIRECTOR GENERAL EN LAS DEPENDENCIAS O SU EQUIVALENTE EN LAS ENTIDADES;

EL **ARTÍCULO 25** TAMBIÉN RESULTA APLICABLE, YA QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **33901**, AUTORIZADA EN EL OFICIO 5430/0468/2020 SIGNADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, MISMO QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO.

POR LO QUE HACE AL **ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III**, RESULTA APLICABLE, TODA VEZ QUE LA MISMA ESTABLECE QUE LAS DEPENDENCIAS PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO PROPUESTO QUE ES EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

EL **ARTÍCULO 40** CITA: "EN LOS SUPUESTOS QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 41 DE ESTA LEY, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, **BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN OPTAR POR NO LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y CELEBRAR CONTRATOS A TRAVÉS** DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA COMO ES EL CASO QUE NOS OCUPA ASÍ MISMO PREVÉ QUE LA SELECCIÓN DEL** PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, MISMO QUE SE APLICA MEDIANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE ESCRITO OBTENIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO.

ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

- I. NO EXISTAN BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, O BIEN, QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATE DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, O POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE.

ARTÍCULO 72 FRACC. I DEL REGLAMENTO. - PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DEBERÁ CONSIDERARSE, RESPECTO DE LAS FRACCIONES DE DICHO PRECEPTO LEGAL, LO QUE SE CITA A CONTINUACIÓN:

- I. LA INEXISTENCIA DE BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I, SE ACREDITARÁ CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, MEDIANTE LA OBTENCIÓN DE POR LO MENOS TRES ESCRITOS DE EMPRESAS CUYAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LOS BIENES A ADQUIRIR O A ARRENDAR O LOS SERVICIOS A CONTRATAR, EN LOS QUE SE HAGA CONSTAR LA INEXISTENCIA DE LOS BIENES O SERVICIOS MENCIONADOS, O EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE CONTAR CON DICHS ESCRITOS, A TRAVÉS DEL ANÁLISIS QUE REALICE EL ÁREA REQUERENTE O EL ÁREA TÉCNICA CON BASE EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, EN EL QUE JUSTIFIQUE POR ESCRITO TAL INEXISTENCIA;



Dr. Márquez 162, Col. Narvosa, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
555238 5917 ext. 9113 y 20511 www.himfg.edu.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Asistencia Médica

II. PARA ACREDITAR QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATA DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN I, SE DEBERÁN ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE TAL SITUACIÓN, COMO SON LOS REGISTROS, TÍTULOS, CERTIFICACIONES, ACUERDOS COMERCIALES, AUTORIZACIONES, DESIGNACIONES, CONTRATOS DE LICENCIAMIENTO O CESIÓN EMITIDOS POR O REGISTRADOS ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES COMPETENTES EN SU CASO, O CONFORME A LAS DISPOSICIONES O PRÁCTICAS DEL PAÍS DE ORIGEN, ASÍ COMO CON LOS QUE SE DETERMINE EL ALCANCE O IMPLICACIONES JURÍDICAS DE LOS DERECHOS MENCIONADOS.

SE ENTENDERÁ QUE CUENTAN CON DERECHOS EXCLUSIVOS LOS TESTIGOS SOCIALES, ASÍ COMO LOS AUDITORES EXTERNOS QUE DESIGNE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES;

ARTÍCULO 41, FRACCIÓN VIII

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

VIII. EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES DE MARCA DETERMINADA.

ESTE SUPUESTO RESULTA APLICABLE YA QUE SE ANEXA CARTA EXCLUSIVIDAD DEL EQUIPO CON LA TECNOLOGÍA CON LA CUAL JUSTIFICA QUE ES LA ÚNICA QUE CUMPLE CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.

ADICIONALMENTE, SE ANEXA CUADRO DE ALTERNATIVOS Y SUSTITUTOS, EL CUAL JUSTIFICA QUE LA MARCA SOLICITADA ES LA QUE HA CUMPLIDO CON LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO Y SE ACREDITA QUE NO EXISTEN OTRA U OTRAS MARCAS QUE PUEDA SUSTITUIR LO SOLICITADO POR EL ÁREA REQUIRENTE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (HIM) SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN UV- C Y TOALLAS QUÍMICAS.	HALOSIL (HALO FOGGER)	CLOR DE 1000
- Cumple en todos los aspectos técnicos de la solicitud Equipo de Desinfección V-360 no Touch propiedad de INTEGRACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS SA DE CV - 4 LÁMPARAS QUE EMITAN LUZ UV-C A DOSIS DE 254 NM, A 360 GRADOS. - POLÍMERO QUE ENCAPSULA LAS LÁMPARAS PARA EVITAR FRAGMENTO EN CASO DE RUPTURA DE LAS MISMAS - ESTRUCTURA CON ALUMINIO ANODIZADO 6061 PARA	- NO Cumple en todos los aspectos técnicos de la solicitud Es un dispositivo nebulizador único que opera en forma automática y que atomiza una niebla seca de desinfectante (HaloMist®) en partículas ionizadas y distribuye de forma homogénea el rocío por toda la habitación, llegando al 100% de las superficies expuestas al ambiente, incluyendo las superficies grandes o pequeñas que no se pueden alcanzar a través de la limpieza normal tales como	- NO Cumple en todos los aspectos técnicos de la solicitud Klor De 1000 es un Desinfectante de amplio espectro que puede ser usado en Clínicas y Hospitales. - Producto a base de Trocloseno de Sodio con un tensoactivo – detergente y un colorante azul (patentado) para seguridad, que remueve un gran número de contaminantes orgánicos durante la desinfección,



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
555228 9917 ext. 9113 y 2059 www.himfg.edu.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Asistencia Médica

- MÁXIMA REFLEXIÓN DE UV-C - PANTALLA TOUCH SCREEN PARA CONTROLAR, VERIFICAR Y REPORTAR: - TIEMPOS DE EXPOSICIÓN - TIEMPO DE VIDA DE LAS LÁMPARAS - NIVEL DE ALARMAS AUDIBLES - CUATRO SENSORES INFRARROJOS PARA LA DETECCIÓN DE MOVIMIENTO A 360 GRADOS Y 4.5 MTS. DE ALCANCE PARA SEGURIDAD DEL USUARIO - CONTROL REMOTO PARA ENCENDIDO Y APAGADO - CON BASE CIRCULAR DE 90CM. Y 4 RUEDAS PARA SU FÁCIL DESPLAZAMIENTO - PESO DE 40 KG PARA SU FÁCIL DESPLAZAMIENTO - ALTURA DEL EQUIPO: 195 CM - CERTIFICADO CE - VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 100 – 227V - Fabricante UVDI USA Toallas Químicas con base a 2 alcoholes de baja concentración y un detergente. - ISOPROPANOL 15% - ETHANOL 7.5% - = 22.5% ENTRE AMBOS - TIEMPO DE CONTACTO DE 1 MINUTO - PRESENTACIONES - BOTE CON 65 TOALLAS DE 9 X12 PULGADAS - Fabricante METREX - USA TOALLAS QUIMICAS DESINFECTANTES CON BASE A CLORO (HIPOCLORITO DE SODIO) EN DILUCIÓN 1:10.	plafones, rincones, grietas y esquinas. - Tiempo de desinfección por habitación de 2 a 3 hrs. - Se tiene que sellar la habitación - Se debe ventilar la habitación posterior al proceso de desinfección.	- Disuelve la bio película, llegando así llegando a los gérmenes y bacterias que están por debajo de la misma. - La solución obtenida tiene un pH compatible con la piel: 5.5 – 6 que no reseca ni irrita la misma. No produce olores desagradables. - Puede ser utilizado para limpiar y desinfectar superficies, equipos, implementos, recipientes, incubadoras, baños y bañeras en clínicas y hospitales.
- El servicio Integral Provee: - 1 técnico en desinfección 5 días a la semana en el hospital. - Toallas químicas, - Pruebas bacteriológicas	- El personal técnico solo se incluye bajo solicitud previa a cada desinfección - No utiliza toallas químicas como complemento de	- No provee personal para llevar a cabo las desinfecciones - No utiliza toallas químicas como complemento de



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, D.F. 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México.
5552245427 ext. 9113 y 2059 www.himfg.edu.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Asistencia Médica

- Entrega mensual de reporte de trazabilidad. - INIMED Importador y representante exclusivo en México de UVDI y Metrex	- desinfección. - Origen USA	desinfección.
--	--	---------------

JUSTIFICACIÓN

DERIVADO DE LO ANTERIOR, Y DE LAS EVALUACIONES CON DIFERENTES MARCAS ES DE VITAL IMPORTANCIA CONTAR CON ESTE INSUMO, YA QUE DE NO SER ASI SE CORRE EL RIESGO DE AUMENTO EN COSTOS DE DÍAS DE HOSPITALIZACIÓN, INSUMOS DE MATERIAL DE CURACIÓN Y OTROS MEDICAMENTOS QUE NO SERIAN PARTE DEL TRATAMIENTO POR EL QUE LLEGAN O EN EL PEOR DE LOS CASOS HASTA LLEGAR A UN INCREMENTO DE DOS A CINCO VECES MÁS LA MORTALIDAD EN LOS PACIENTES DE ESTE HOSPITAL QUE CORRE EL RIESGO DE ADQUIRIR UNA INFECCIÓN ASOCIADA A LOS CUIDADOS DE LA SALUD.

ASÍ MISMO ES MUY IMPORTANTE MENCIONAR QUE DERIVADO DE LA ACTUAL PANDEMIA, SE HA DEMOSTRADO A NIVEL MUNDIAL QUE EL USO DE LA TECNOLOGÍA UV-C ES LA MAS EFECTIVA, SEGURA Y EFICIENTE PARA ELIMINAR SARS COV 2, ADEMAS DE OTROS VIRUS, ESPORAS, BACTERIAS Y HONGOS POTENCIALMENTE AGRESIVOS DENTRO DEL HOSPITAL, EN BENEFICIO DE LOS PACIENTES, FAMILIARES DE LOS PACIENTES ASÍ COMO PERSONAL ADMINISTRATIVO. ES ALTAMENTE CONVENIENTE PARA REDUCIR RIESGO DE CONTAGIOS E INFECCIONES EN ÁREAS DE ALTO RIESGO COMO QUIRÓFANOS, TERAPIA INTENSIVA, AREA COVID Y AREAS DE ALTO TRANSITO DE PERSONAS COMO SON; COMEDOR VESTIDORES, BAÑOS, OFICINAS, ETC.

DEBIDO A LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PAÍS, CON EL INCREMENTO PROGRESIVO DE PACIENTES CON COVID-19 Y EL RIESGO QUE ELLO REPRESENTA EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN A LA SALUD, RESULTA DE GRAN IMPORTANCIA CONTINUAR CON UN SISTEMA DE DESINFECCIÓN EFICIENTE Y EFICAZ, QUE COADYUVE A LOS PROCESOS HABITUALES DE LIMPIEZA Y DISMINUYA LA BIOCARGA BACTERIANA Y VIRAL EN LAS DIFERENTES SUPERFICIES INANIMADAS.

POR LO ANTERIOR, Y ANTE LA EXPANSIÓN DEL SARS-COV-2 EN NUESTRO PAÍS, ES RELEVANTE QUE EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO CONTINÚE CON EL **"SERVICIO DE DESINFECCIÓN INTEGRAL DE ÁREAS PARA HOSPITALES CON TECNOLOGÍA UV-C MÁS TOALLAS QUÍMICAS"**. ESTA TECNOLOGÍA PUEDE AYUDAR A TODAS LAS ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN Y CRÍTICAS A DESINFECTAR ÁREAS CON PACIENTES COVID, QUE SIN DUDA, REPRESENTAN UN RIESGO. PERMITE LA DESINFECCIÓN DE MÚLTIPLES OBJETOS PROPIOS DE QUIRÓFANO Y ÁREAS CRÍTICAS COMO VENTILADORES, MONITORES Y OTROS EQUIPOS.

EL HIMFG DESDE EL MES DE ABRIL DE 2020 HA CONTADO CON ESTE SERVICIO DE DESINFECCIÓN SIENDO DE GRAN VALOR PARA CONTENER Y EVITAR MAYORES RIESGOS A NUESTROS PACIENTES Y PERSONAL MÉDICO Y ADMINISTRATIVO.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL PROCESO DE DESINFECCIÓN INTEGRAL, CON EL USO DE TECNOLOGÍA UV-C MÁS TOALLAS QUÍMICAS DESINFECTANTE PROPUESTO, ESTÁ CERTIFICADO POR ISO 9000 NMX-CC-9001-IMNC-2015 (ISO 9001:2015) CERT.

2880



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
555228 9917 ext. 9113 y 2059 www.himfg.edu.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Asistencia Médica

MONTO ESTIMADO

EL COSTO TOTAL ESTIMADO POR LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN SERÁ DE:

MÁXIMO \$2,031,392.00 (DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

MÍNIMO \$812,556.80 (OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)

IMPORTE QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARTIDA PRESUPUESTAL:

33901 SUB CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

FORMA DE PAGO PROPUESTA

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE CADA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL HOSPITAL.

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN

PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, INTEGRACIÓN E INNOVACIONES MÉDICAS S.A. DE C. V. EN VIRTUD DE QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, OPORTUNIDAD Y ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ASÍ COMO CON LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS QUE GARANTICEN LA CALIDAD DEL BIEN SOLICITADO.

DATOS GENERALES: DOMICILIO FISCAL: CALLE 8 MZA 27 LOTE 24 COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14250, R.F.C. IEI070223QK1 TEL: 56447791



Dr. Márquez 167, Col. Doctores, 06720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
549238 5917 ext. 8113 y 2000 www.himfg.edu.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Asistencia Médica

**ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDA LA
EXCEPCIÓN**

EFICIENCIA: EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SOLICITADO PERMITE EL AHORRO EN TIEMPO Y HORAS HOMBRE YA QUE EL PRODUCTO O SERVICIO SOLICITADO ES DISTRIBUIDO POR UN PROVEEDOR EN ESPECÍFICO, LO CUAL SE DETERMINÓ DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA PARA LA ADQUISICIÓN, ADICIONALMENTE ESTA CONTRATACIÓN PERMITE AL PERSONAL MÉDICO TRABAJAR CON SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LAS ÁREAS DE ALTO RIESGO.

EFICACIA: CON LA REALIZACIÓN DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE PUEDE OBTENER LOS BIENES CON LA OPORTUNIDAD QUE REQUIERE EL SERVICIO, YA QUE SE INVITA A PROVEEDORES QUE SE CONSIDERA CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA ASIMISMO CUMPLIENDO LOS OBJETIVOS DEL HOSPITAL.

ECONOMIA: COMO QUEDA DEMOSTRADO CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE, OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A , CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD, ADEMÁS CUMPLE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE PERMITE EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

CON LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO CON EQUIPO A PRESTAMO A TITULO GRATUITO SE AHORRA EN GASTOS QUE CONYEVAN LOS MATENIMIENTOS O REFACCIONES YA QUE ESTOS SON A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO; POR OTRO LADO SE PUEDEN EVITAR GASTAR EN ESTADIAS MAS PROLONGADAS EN PACIENTES QUE PUEDAN TENER COMPLICACIONES POR CONTAGIOS DERIVADAS DE UNA MALA DESINFECCION EN LAS AREAS.

CONCLUSIÓN

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA, Y A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON EL SERVICIO REQUERIDO POR EL ÁREA USUARIA, SE SOLICITA SE DICTAMINE PROCEDENTE LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN Y SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES PERTINENTES PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA CONTÍNUE PROPORCIONANDO UN SERVICIO DE CALIDAD Y SEGURIDAD, A LAS DIVERSAS ÁREAS QUE CONFORMAN ESTE INSTITUTO.

EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS ABAJO FIRMANTES, MANIFIESTAN QUE NO SE CUENTA CON NINGÚN VÍNCULO CON LA EMPRESA ADJUDICADA O CON CUALQUIER OTRA.



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, Cu720, Cuauhtémoc, Ciudad de México
555238 0917 ext. 9113 y 4009 www.himfg.edu.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Subdirección de Asistencia Médica

SE FIRMA EL PRESENTE A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2021 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

ÁREA REQUERENTE

MTRA. MARGARITA TORRES GARCIA

JEFA DE ENFERMERAS DE EPIDEMIOLOGIA
HOSPITALARIA FIRMA EN AUSENCIA DE LA
DRA. DANIELA DE LA ROSA ZAMBONI. JEFA DEL
DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA,
DE CONFORMIDAD CON EL ART. 86 DEL ESTATUTO
ORGÁNICO DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

VO. BO. TÉCNICO

DR. RÓMULO ERICK ROSALES URIBE
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE
FIRMA EN AUSENCIA DE LA SUBDIRECTORA DE
ASISTENCIA MÉDICA, DE CONFORMIDAD CON EL ART.
86 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL HOSPITAL INFANTIL
DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

AUTORIZO TÉCNICAMENTE

DR. RÓMULO ERICK ROSALES URIBE
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE
FIRMA EN AUSENCIA DE LA DRA. MONICA VILLA
GUILLÉN. DIRECTORA MÉDICA, DE CONFORMIDAD CON
EL ART. 86 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA HOJA DEL ESCRITO SOBRE LA PROCEDENCIA DE NO CELEBRAR LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DESINFECCIÓN PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS DIVERSAS ÁREAS DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ POR EL TIEMPO COMPRENDIDO A PARTIR DEL MES DE FEBRERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.



Av. Márquez 162, Col. Doctores, 06720, Ciudad de México
557228 6917 ext. 2114 y 2059 www.himfg.edu.mx



